



FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

MENDOZA, 26 NOV 2018

RESOLUCIÓN N° 056 - F.E.

Visto el expediente N° EX 2018-03613242-GDEFISCESTADO, "Anticipo Combustible volante preventivo", y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 047/17-F.E., dictada en el expediente N° 3825-D-2016-05179, Fiscalía de Estado adhirió a la contratación del Servicio de Gestión de Provisión de Combustible, por convenio marco a través del sistema de compras públicas de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes de la Provincia.

Que a fs. 32/35 del citado expediente se adjunta la Disposición N° 1.449-DGCPyGB-16 de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes por la que se centraliza y adjudica la licitación pública por Convenio Marco N° 80.119/2016 para la contratación del servicio de Gestión de Provisión de Combustibles para los vehículos que integran el parque automotor de Fiscalía de Estado como así también para responder a las necesidades de las medidas judiciales y comisiones especiales.

Que por Decreto N° 1338/16 y anexos se aprobó el "Instructivo para la tramitación administrativa de la contratación del Servicio de Gestión de Provisión de Combustibles para la flota vehicular del sector público provincial".

Que por la mencionada disposición y de acuerdo a lo dispuesto por el art. 141 del Decreto N° 1.000/15 reglamentario de la Ley N° 8.706, dicha Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.119 se adjudicó al proveedor EDENRED ARGENTINA S.A.

Que a orden 02 del expediente de referencia, obra volante de imputación preventiva por el Anticipo de combustible para autos oficiales de Fiscalía de Estado, dominios OMK 961 y AC389BY para el período de Noviembre-Diciembre del presente ejercicio, con un consumo estimado de 459,14 litros de nafta Infinia, cuyo cálculo del gasto se hace con el precio vigente de \$ 43,56 por litro de combustible, arrojando un total de \$ 20.000,13 (Pesos Veinte Mil con 13/100) para todo el periodo; por lo que corresponde autorizar el Anticipo de Gasto para la Compra de Combustible para los mencionados vehículos oficial según condiciones, forma de pago y período que se gestiona en autos.



DR. FERNANDO M. SIMON
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Mendoza



FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

RESOLUCIÓN N° 056 -F.E.

Que dicho volante de imputación preventiva ha sido debidamente intervenido a orden n° 6 por Contaduría General de la Provincia, en tanto que a orden n° 7/11 obran los antecedentes respectivos que justifican el anticipo de autos.

Que a orden n° 18 obra Dictamen N° 972/18 de la Dirección de Asuntos Administrativos, por el que se determina el encuadre legal del trámite de referencia, no existiendo observaciones.

Por ello y de acuerdo con las facultades otorgadas por Ley de Presupuesto N° 6.554/98 en la que se le otorgó la Jurisdicción 15 a Fiscalía de Estado, con autonomía del manejo presupuestario, de acuerdo con las funciones administrativas que le son propias a un Órgano de Control por mandato de los artículos 177 y concordantes de la Constitución de Mendoza, conjuntamente con las atribuciones conferidas por las Leyes N° 728 y lo dispuesto por el art. 133 inc. d y 152 de la Ley N° 8.706 y art. 3 del Decreto N° 1.338/16 y demás normativas reglamentarias y presupuestarias vigentes:

EL FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
RESUELVE:

Artículo 1°: - Autorizar el Anticipo de Gasto a favor de la firma EDENRED Argentina S.A. por la contratación por convenio marco del servicio de gestión de provisión de combustibles para el parque automotor de Fiscalía de Estado por la suma de Pesos Veinte Mil con 13/100 (\$ 20.000,13) para el período de Noviembre a Diciembre de 2.018.

Artículo 2°: - Disponer que el anticipo autorizado en el artículo precedente se hará efectivo de forma mensual por Tesorería General de la Provincia, de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones particulares y normas vigentes.

Artículo 3°: - El gasto que demanda la contratación dispuesta por los artículos precedentes será atendido con cargo al Presupuesto de Erogaciones vigente Ejercicio 2.018, U.G.C. 196013 – Clasificación Económica 41201- Financiamiento 00 – U.G.G. 100493, por Tesorería General de la Provincia.

Artículo 4°: - Comuníquese a quienes corresponda y archívese.




DR. FERNANDO M. SIMON
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Mendoza